

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 472

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"TRANSREINAFATIMA C.A."**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Azogues, el 29 de Abril de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 649-DJ-05 de 10 de Mayo de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

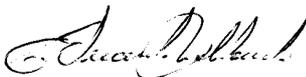
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"TRANSREINAFATIMA C.A."**, con domicilio en el cantón Biblián en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Biblián.

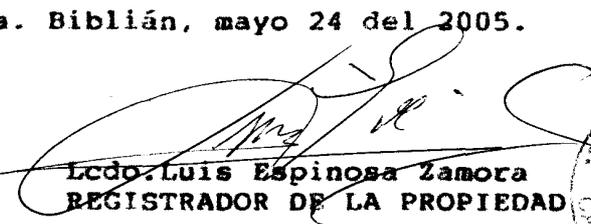
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Azogues, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Biblián, inscriba en el registro mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a, 24 de Mayo de 2005.



Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Con el NO. 4 del Registro Mercantil, queda inscrita esta Resolución, al igual que la escritura de constitución de la Compañía. Biblián, mayo 24 del 2005.



Lcdo. Luis Espinosa Zamora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION.- AZOGUES, MAYO VEINTE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO:

NOTARIO